



PLAN TRIENAL DE ACCIÓN - "FUNDACIÓN CIMPAR"

El plan de actividades de la FUNDACIÓN CIMPAR esta enfocado a promover el compromiso de gestión en la búsqueda de la sustentabilidad ambiental de la región a través de nuevos canales de comunicación y concientización, que se plasme en un beneficio a la sociedad toda.

Es el objetivo de este plan generar sinergias entre instituciones y organismos de educación de todo nivel sobre los siguientes ejes de actuación:

- A- La adopción de buenas prácticas ambientales en los procesos, instalaciones, proyectos, transportes y toda actividad relacionada, orientada hacia el mecanismo de autocontrol.
- B- La gestión eficiente de los residuos.
- C- El desarrollo de la comunicación abierta y difusión entre la comunidad, organismos oficiales y empresas para satisfacer las necesidades sobre la problemática ambiental.
- D- La participación y colaboración en la mejora del marco legal y técnico ambiental apoyando y requiriendo su compromiso a las instituciones y organismos oficiales.

Los módulos previstos para la implementación se desarrollan bajo un plan trienal y son los siguientes:

PRIMER AÑO:

Capacitación y formación: Constitución y funcionamiento de comisiones de estudio de políticas ambientales en el país y la región. Realizar la organización y desarrollo de talleres y encuentros de actualización, capacitación y formación en diferentes temáticas ambientales, tales como gestión de recursos y medio ambiente, producción mas limpia, sustentabilidad, gestión de residuos, efluentes y emisiones, normativas ambientales. Realizar esto con la orientación, nivel y objetivos adecuados y en concordancia hacia quienes están direccionados.

SEGUNDO AÑO:

Salazar

Perceval

Benito

Alvarez

[Signature]

JUAN CARLOS B. AL
ESCRIBANO
TITULAR
REG. NOT. 1
B. O. S. A. F.

Publicaciones: Publicación de los estudios realizados en los distintos aspectos de la temática ambiental. Realizar la coordinación para la generación y apoyo de grupos de trabajo específicos para el desarrollo de actividades con el fin de la elaboración de manuales, normas, procedimientos, instructivos, gacetillas o catálogos para su aplicación práctica y efectiva, dentro del marco de optimización de la gestión en la problemática ambiental sectorial a niveles local, regional y global. Utilizar las herramientas informáticas para que esta información se encuentre disponible y accesible a todos aquellos interesados en la temática.

Eventos, ferias y congresos: Realizar la organización, coordinación y participación en actividades de eventos, ferias y congresos para la difusión y aplicación de: promoción e intercambio de prácticas, servicios, tecnologías ambientales y equipamientos; presentación de estudios o trabajos científicos, académicos y casos prácticos, todos aplicables e inherentes a la temática ambiental, para la protección y minimización de los impactos ambientales de la actividad humana.

OF.
CERTI
19
Poder Judic

CINA
RIGAC
NE 2
de la Po
io - Argen

TERCER AÑO:

Proyectos ambientales: Realizar actividades conjuntas con instituciones externas, para la promoción de la investigación y desarrollo de estudios en temáticas como: gestión del ambiente, de los recursos, la producción mas limpia, la gestión de residuos, efluentes y emisiones y de normativas ambientales. Presentación a los organismos competentes de proyectos de legislación y proposición de medidas de prevención sobre la seguridad ambiental y temática relacionada.

BASES PRESUPUESTARIAS DEL PLAN TRIENAL DE ACCIÓN.

AÑO 1:

INGRESOS:

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



- CAPITAL INICIAL (APORTES FUNDADORES): \$20.800
- SPONSOREO DE PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES: \$8.000
- CONGRESOS, SEMINARIOS, CAPACITACIONES Y EVENTOS: \$12.000
- CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES: \$10.000

TOTAL DE INGRESOS: \$50.800.-

**CINA DE
PUBLICACION**

ENE 2011

de la Pcia. S

io - Argentina

EGRESOS:

- EDICIONES DE PUBLICACIONES: \$8.000
- DIFUSIÓN: \$3.000
- GASTOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO: \$12.000
- GASTOS ADMINISTRATIVOS: \$8.000
- FONDO DE RESERVA Y OTROS: \$10.000

TOTAL DE EGRESOS: \$41.000

AÑO 2:

INGRESOS:

- APORTES DE FUNDADORES: \$20.800

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'Sanciey']

TOTAL EGRESOS: \$61.600

AÑO 3:

INGRESOS:

- APORTES DE FUNDADORES: \$20.800
- SPONSOREO DE PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES: \$12.000
- CONGRESOS, SEMINARIOS, CAPACITACIONES Y EVENTOS: \$18.000
- CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES: \$30.000

TOTAL INGRESOS: \$80.800

EGRESOS:

- EDICIÓN DE PUBLICACIONES: \$12.000
- DIFUSIÓN: \$7.000
- GASTOS DE CURSOS, SEMINARIOS: \$14.000
- GASTOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO: \$15.000
- GASTOS ADMINISTRATIVOS: \$13.000
- FONDO DE RESERVA Y OTROS: \$15.000

TOTAL EGRESOS: \$76.000

[Handwritten signatures and names: "Sociedad", "Juan Carlos", "Luis", "Luis", "Luis", "Luis"]

Certificación efectuada en
foja de actuación notarial
Nº. 17873

Certificación efectuada en
foja de actuación notarial
Nº. 19976 30

OFICINA DE
Poder
Escriban
que
19

OFICINA DE
CERTIFICACION
19 DE 201
Juan Carlos D. A.
Escriban
TITULAR
19 DE 201

ESCRIBANOS
LEY 6898
2da. CIRCUNSCRIPCION
CARLOS D. A.
ESCRIBAN
TITULAR
19 DE 201
OFICINA DE
CERTIFICACION
19 DE 201
Juan Carlos D. A.
Escriban
TITULAR
19 DE 201



CERTIFICACION DE COPIAS DE DOCUMENTOS No 00518873 (Ley 6898 art. 12 y Decret. 1612/95 art. 10)

Rosario 30 de Agosto de 2010

De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 226 labrada en la fecha, al folio 231 del Registro de Intervenciones No 160, del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

CERTIFICO

Que el documento al que se agrega la presente y consta de 2 foja/s, a la/s que firmo y sello, reproduce fielmente su original que tengo a la vista para este acto. Conste. copia Plan Trienal de Acción de FUNDACION CIMPAR

Handwritten signature of Juan Carlos D. Alvarez and a circular stamp: JUAN CARLOS D. ALVAREZ, ESCRIBANO TITULAR, REG. NOT. 160, ROSARIO.

Vertical strip on the left containing various stamps: 'ESCRIBANOS LEY 6898', '2da. CIRCUNSCRIPCION OFICINA DE SANTA FE', 'ESCRIBANO TITULAR REG. NOT. 160 ROSARIO', and 'CERTIFICACIONES Fe - Rosario - Argentina' dated '19 ENE 2011'.



CERTIFICACION DE FIRMAS o de IMPRESIONES DIGITALES (Ley 6898 art. 12 y Decret. 1612/95 art. 10)

Nº 01995630

Rosario 30 de Agosto de 20 10

LEY 6898
CIRCUNSCRIPCION
PCIA. DE SANTA FE

De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 226 ,
labrada en la fecha, al folio 231 del Registro de Intervenciones
Nº 160, del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,
en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones
vigentes.

CERTIFICO

Que la/s firma/s que obra/n en el documento anexo, el que consta de 2
fojas, las que firmo y sello, ha/n sido puesta/s en la fecha y en mi presencia por
Marcelo Mario AZANZA, Gustavo Daniel RIPODAS, Diego Leonel LEONE, Jorge
Alberto ORELLANA, Adrián SALICHS, Ana Emilia ESPINOSA, José Alberto
ARMANDO, Gricelda Mabel SCHUMILCHUK, Daniel RIZZO, Edgardo Fabián SEGURO,
César Eliecer MACKLER, Daniela MASTRANGELO, Claudio Patricio COLOMBO

quien/es exhibe/n documento/s de identidad: D.N.I. 16.778.084, D.N.I. 16.072.
179, D.N.I. 21.578.321, D.N.I. 11.124.733, L.E. 6.075.110, D.N.I. 11.717.358,
D.N.I. 11.295.389, D.N.I. 6.069.606, D.N.I. 13.449.179, D.N.I. 13.708.805, D.N.I. .
14.938.499, D.N.I. 23.162.829, D.N.I. 13.509.340, respectivamente

Tengo a la vista la documentación que acredita el carácter invocado, de

OPICINA DE CERTIFICACIONES
Poder Judicial Prov. S. Fe - Rosario - Argentina
Certifico que la pte. es fotocopia fiel de su
orig. que en la fecha he tenido a la vista.
19 ENE 2011
EN 4 Fojas
Dra. María Gabriela Roman
Secretaria

CARLOS D. ALVAREZ
ESCRIBANO
TITULAR
REG. NOT. 160